

## ADMINISTRACION LOCAL

### 29422 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

Expediente de urgente expropiación forzosa de los terrenos afectados por la carretera de circunvalación de Arbo, incluida en el Plan de Comarca de Acción Especial —Zona interior— 1977, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 6 del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, del 25.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se pone en conocimiento de los propietarios afectados que a continuación se relacionan, todos ellos vecinos de Arbo, que el próximo día 11 de diciembre, y sucesivos si fuera preciso, a partir de las once horas, se procederá por el Perito de la Administración al levantamiento de actas previas a la ocupación de las correspondientes fincas, iniciándose por el número 1. Deberán venir provistos de los títulos de propiedad, y pueden hacerse acompañar, si lo desean, de sus Peritos y un Notario.

#### Relación de propietarios

1. Juan Martínez Alonso.
2. Luis Expósito Alonso.
3. Antonio Certal Alonso.
4. Rosa Rodríguez.
5. Pilar Fernández Estévez.
6. Saladina Fernández Estévez.
7. Benito Expósito Alonso.
8. Sila Rodríguez.
9. María Simón.
10. José Rodríguez Puga.
11. Nemesio López.
12. Cándido Pérez Conde (1).
13. Cándido Pérez Conde (2).
13. Leonardo Vázquez Expósito.
14. Herederos de José Fernández.
15. Gonzalo Vázquez Estévez (1).
16. Carmen Vázquez.
17. Emilio Gil.
18. Gonzalo Vázquez (2).
19. Herederos de Antonio Méndez P.
20. Herederos de Inocencio Vázquez Alvarez.
21. Jaime Rial Rial.
22. Olimpia Estévez Simón.

23. Concepción González Sarandon.
24. Laureano García Rodríguez.
25. Gonzalo Vázquez Martínez.
26. Luis Alonso González.
27. Manuel Fontenla Fernández.
28. Luis Alonso González (2).
29. Patronato Segundo Dávila.
30. Celestino Dávila González.
31. Mercedes Saburido Malvar.
32. José Fontenla Fernández.
33. Manuel Vázquez Rodríguez (1).
34. Herederos de Jesús Malvar Fontenla.
35. Antonio Domínguez.
36. Remedios Sánchez.
37. Manuel Vázquez Rodríguez (2).
38. Carmen Prieto Marandel.
39. Antonio Domínguez Ribeiro.
40. Benita Simón González.
41. Manuel Socasas Varela.
42. María González Alvarez.
43. Narciso Estévez Alvarez.
44. Antonio Covelo Sestelo y hermanas.
45. Delfina Nieto Fernández.
46. Natividad Iglesias Rodríguez.
47. Manuel Socasas Varela.
48. Antonio Covelo.
49. Ricardo Gómez Simón.
50. Isidro Gil Muñíos.
51. Delfina Prieto Martínez.
52. José Domínguez Alonso.
53. Remedios Rodríguez Sánchez.
54. María Fernández Domínguez.
55. Herederos de Manuel Fernández Martínez.
56. Ramón Prieto Martínez.
57. María González Alvarez.
58. Carmen Alvarez Santos.
59. José González Alvarez (1).
60. Carmen Alvarez Santos.
61. José González Alvarez (2).
62. Concepción Groba Pérez.
63. Ignacio Vázquez.
64. Manuel Alvarez Francisco.
65. Manuel Alvarez Santos.
66. Concepción Groba Pérez.
67. Asunción Alvarez Santos.
68. Jaime Rial Rial.
69. José Alvarez Santos.

Pontevedra, 21 de noviembre de 1978.—El Perito de la Administración, Baltasar Pujales Estévez.—El Presidente, José Luis Peláez Casalderrey.—7.840-A.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Clavería Prenafeta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre separación por acuerdos del Ministerio de Hacienda de 15 de julio y 15 de octubre de 1978; pleito al que ha correspondido el número general 508.866 y el 83 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace pública en cumplimiento de providencia de fecha de hoy de 1978.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Secretario, José López Quijada.—14.045-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florencio Armán Lombarte y otros funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Prensa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de 27 de enero de 1978, del Ministerio de Hacienda, aprobado en Consejo de Ministros, por el que se fija coeficiente de aplicación a los funcionarios de dicho Cuerpo; pleito al que ha correspondido el número general 508.890 y el 96 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy de 1978.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario, José López Quijada.—14.047-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Clara Masip Santalo y otras Visitadoras Sociales y Oficiales Visitadores de la Obra de Protección de Menores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación del Decreto número 2401/1977, de 29 de julio, por el que se asignan coeficientes a dicho Cuerpo; pleito al que ha correspondido el número general 508.860 y el 86 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy de 1978.

Madrid, 11 de noviembre de 1978.—El Secretario, José López Quijada.—14.044-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Rodán Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación del Real Decreto número 387/1978, de 2 de marzo, que regula el régimen retributivo del personal militar en situación de servicios civiles y en expectativa de servicios civiles; pleito al que ha correspondido el número general 508.872 y el 90 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy de 1978.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El Secretario, José López Quijada.—14.046-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Generosa Noya Expósito, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta de la Presidencia del Gobierno, del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral de 27 de febrero del corriente año, rechazando las reclamaciones deducidas sobre reversión o retasación de los bienes que le han sido expropiados por Decreto de 9 de abril de 1948 en «Sobre el Agro de Aser», en Santiago de Compostela; recurso al que ha correspondido el número 20.385 de la Sección Segunda, bierno, del recurso de alzada interpuesto de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.058-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Blas Barguño Maeso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior de 28 de julio de 1978 (Subsecretaría de Orden Público), que desestima recurso de alzada contra la de la

Dirección General de Seguridad de 28 de noviembre de 1977, sobre denegación de licencia de tipo B para uso de armas cortas; recurso al que ha correspondido el número 11.628 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—14.056-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 28 de julio de 1978, desestimatoria de reposición de la de 1 de febrero de 1978, sobre multa de dos millones de pesetas como consecuencia de atraco sufrido en la sucursal de dicho Banco en Benicarló; recurso al que ha correspondido el número 11.626 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—14.057-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Herrero Beltrán, representado por el Procurador señor Reynolds de Miguel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del recurso de reposición interpuesto ante el señor Ministro Secretario del Gobierno y Presidente de la Comisión de Transferecia de la Administración del Movimiento, contra la comunicación escrita de la Comisión de Transferecia de la Administración del Movimiento, Gerencia de Servicios, de fecha 18 de mayo de 1977, por la que se procedía a la cancelación de su relación de servicios; recurso al que ha correspondido el número 20.875 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.059-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Rasines-Linares, representado por el Procurador señor Morales Vilanova, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en 5 de junio de 1978 contra la Orden del mismo Ministerio de 8 de mayo de 1978, que declaró desierto el concurso-oposición para la pro-

visión de una plaza de Profesor agregado de «Química inorgánica» en la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 20.873 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.060-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Volvo Concesionarios, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19 de septiembre de 1978, denegando reposición de la de 15 de noviembre de 1977, sobre autorización de don Juan Martínez Planas para construir las instalaciones necesarias para un taller de reparación y conservación de embarcaciones en la margen derecha del embalse de San Juan, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias; recurso al que ha correspondido el número 11.636 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—14.061-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Barrabino García-Manso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Cultura, sobre autorización para la constitución legal del Colegio Oficial de Licenciados en Publicidad de Cataluña y Baleares; recurso al que correspondido el número 20.874 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.881-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Mañanas Gil se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 28 de junio de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.666 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer co-

mo codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.010-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José López Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.655 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.011-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Noya Costa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17 de agosto de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de junio de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.654 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.012-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno Granados Bernádez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 28 de junio de 1978, denegatoria del abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.672 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.013-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por don Galo Ginés Ginés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de julio de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.747 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.014-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Osés Puértolas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.752 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.015-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Quiroga Frago se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de agosto de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 20 de junio, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.752 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.016-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Burgallo Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de julio de 1978 que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior de 24 de abril, denegatoria del abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.663 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.975-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Valeriano Alonso Díez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 28 de julio de 1978, denegatoria del abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.671 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.976-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Bárcena Rebollo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 28 de abril de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo, que le excluía de la relación de funcionarios de la C.A.T. integrados en las Escalas Superior y de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio; recurso al que ha correspondido el número 31.711 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.977-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eloy Gonzalvo Lahoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 22 de abril de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo, que le excluía de la relación de funcionarios de la C.A.T. integrados en las Escalas Superior y de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio; recurso al que ha correspondido el número 31.712 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.978-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamín Seoane Rocha se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 28 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo, que le excluía de la relación de funcionarios de la C.A.T. integrados en las Escuelas Superior y de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio; recurso al que ha correspondido el número 31.713 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.979-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Dennis Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de junio de 1977, que denegó el registro del nombre comercial número 76.052, denominado «Dennis Española, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 789 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—13.964-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Toyota Jidosha Kogyo Kanushiki Kaisha» (Toyota Motor, Co. Ltd.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de septiembre de 1977, que concedió el registro de la marca número 748.391, denominada «Tayota», a favor de don Buenaventura Bajet Soler; pleito al que ha correspondido el número 971 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público

en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.113-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Dolores Saura Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.362 de 1978, contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—13.646-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.354 de 1978, sobre anulación del acuerdo que, el día 10 de octubre de 1975, adoptó el Servicio Nacional de Productos Agrarios, reconociendo al demandado don José Cruz Cruz el segundo trienio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—13.664-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Angel de la Iglesia Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.378 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, en solicitud de que se les nombre funcionarios de carrera de la División Matemáticas Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—13.719-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.376 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de marca número 801.488, «Yenkas», a favor de «Galletas Siro, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—13.720-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Sánchez Cayón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

1.177 de 1978, contra resolución del ilustrísimo señor Director central de Administración y Finanzas de la A. I. S. S. (notificada el 21 de marzo de 1977), por la que se deniega al recurrente su solicitud de inclusión en el Cuerpo Especial de Técnicos Sindicales de Contabilidad; así como también contra la providencia de la Presidencia del Tribunal Central de Amparo, de 8 de junio de 1977, que acuerda la suspensión de la tramitación del recurso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—13.966-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Blitztrenner Española, S. L.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca comercial número 72.259; pleito al que ha correspondido el número 269 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen en el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 26 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—13.833-E.

## VALLADOLID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 459 de 1978, por la «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (ENASA), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de julio de 1973, dictada en expediente número 2.113/77, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 14 de febrero de 1977, sobre clasificación profesional relativa a don Sergio Fernandes Hernández.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de octubre de 1978.—13.952-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 461 de 1978, por la

Caja de Ahorros Provincial de Valladolid contra Resolución de la Dirección General de Prestaciones de 11 de agosto de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 3 de julio de 1974, que estimó en parte la impugnación de acta-liquidación número 1.101/73, por falta de afiliación y cotización a la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de octubre de 1978.—13.951-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 468 de 1978, por don Jesús Castaño Izarra contra Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de 23 de diciembre de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda de Valladolid de 15 de abril de 1977, recaída en el expediente sancionador V/P-VA-20/76.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1978.—13.955-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALCOY

Don Faustino de Urquía Gómez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que a instancias del Procurador don Francisco Antonio Revert Coriés, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Molines, S. A.», domiciliada en Alcoy, en calle Calderón, número 15, interior, y por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Profesores mercantiles de esta plaza don José Francés Pérez y don Luis Bosch Olcina, y al acreedor «Hilaturas Climent, S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha Entidad.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 8 de noviembre de 1978.—El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—12.607-C.

#### BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.033 (HM) de 1977, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cháiz, contra doña Ana María Rosell Cruixent, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de enero y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, por todo su valor de 2.800.000 pesetas dado en la escritura de deudor.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

Pieza de tierra, campo regadio, sita en el punto llamado Pla del Remey, del término de Santa María de Palautordera, en parte de la cual existe construida una casa de planta baja y un piso, con frente a la calle Cuartel Poniente, número 35, con una superficie construida de 108 metros cuadrados por planta, cubierta de teja árabe, edificadas a cuatro vientos. Toda la finca mide una cabida aproximada de cinco cuarteras y media, iguales a dos hectáreas un área noventa y seis centiáreas, o aquella mayor extensión que se comprenda dentro de los mojones colocados para delimitarla. Linda, en junto: a Oriente, con resto de la total finca de procedencia, mediante carretera, pasando una acequia de riego por ambos lados de dicha carretera; a Mediodía, igualmente con resto de finca de procedencia, vendida a don Esteban Sabé Torrents; a Poniente, con el río Requisol, y al Norte, con porción procedente de la total finca, vendida a don Salvador Ververa Vilajoana. Está atravesada por un camino y por la acequia que, tomando el agua de la presa del río Requisol, se utiliza para el riego de las fincas vendidas a don Pedro Perxachs y don Ignacio Vila.

Disfruta de una hora y media de agua procedente del río Tordera, de la Comunidad de regantes de dicha villa, para su riego.

Título: Pertenece a doña Ana María Rosell y Cruixent, a saber: El terreno, por haber sido adjudicado en pago de deuda por don Ricardo Rosell Infante, mediante escritura que el día 17 de septiembre de 1963 autorizó el Notario de Arenys de Mar don Isidoro Aurelio Fernández Anadón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 267 del archivo, libro 16 de Santa María de Palautordera, folio 32, finca número 233, inscripción décima; y en cuanto a la casa, por haberla mandado construir la señora Rosell, teniendo pagado su importe con dinero parafernál, según afirma dicha señora y confirma su marido, señor Casas, valorándose la obra nueva a efectos fiscales en quinientas mil pesetas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—13.769-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1978, promovido por «Unión Industrial Bancaria, S. A.», y representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José María Inseser Arnet, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de enero 1979 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirán de tipo las cantidades de 15.000.000 y 4.000.000 de pesetas para cada uno de los dos lotes, cantidades fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

##### Primer lote

«Pieza de tierra campa situada en término municipal de Vilafranca del Penedés y partida denominada «Sant Julia» o «Cassaio D'Espuny», de cabida una hectárea setenta y siete áreas sesenta cen-

tiáreas, y linda: al Este, con tierras de los hermanos Freixas Jané, parte de don José Badia y parte con los predichos hermanos Freixas Jané, mediante un camino sendero; al Sur, con el camino vecinal llamado de San Juliá, que de esta villa conduce a La Bleda; a. Oeste, parte con Miguel Rafols y parte con Rosendo Ventura Gomá, intermediando un camino carretero en línea recta de Norte a Sur, y al Norte, con el camino de La Bleda, al otro lado del cual se hallan tierras propias de María Montserrat Olivella y de los referidos hermanos Freixas Jané. Responderá de once millones de pesetas de principal y un millón de pesetas por costas y gastos. Títulos e inscripción: Compra a doña Alberta Ribera Ribera, en escritura autorizada por el Notario de Vilafranca del Penedés don Sebastián Parés Goncer el 15 de enero de 1945, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, tomo 193, folio 188, finca número 6.067, inscripción primera.»

#### Segundo lote

«Pieza de tierra situada en el término municipal de Vilafranca del Penedés y partida "San Juliá", de cabida aproximada sesenta y ocho áreas, equivalentes a dos jornales; lindante: al Norte, con tierra de los hermanos señores Freixas Jané, antes Joaquín Martorell; al Este, con tierra de Antonio Ybáñez, y al Sur y al Oeste con tierra del señor Inseser, antes Juan Ribera Rius. Responderá de seis millones de pesetas de principal y setecientos mil pesetas por costas y gastos. Título e inscripción: Compra a doña María Cachorro Romagosa, en escritura autorizada por el citado Notario de Vilafranca señor Parés el 23 de marzo de 1953, inscrita en dicho Registro al folio 87 del tomo 158, finca número 445 duplicado, inscripción novena.»

Barcelona, 9 de noviembre de 1978.—El Secretario.—12.463-C.

#### MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.074 de 1978-A, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Blanco Arévalo, hijo legítimo de don E. Daniel Blanco Montes y doña María Arévalo Yagüe, y de don Manuel, don Victoriano y don Federico Blanco Rodríguez, medio hermanos del anterior, o hijos de don Enrique Blanco Pérez de Vera y doña Manuela Rodríguez Estruel; y de doña Carmen Blanco Montes hija de don Enrique Blanco Pérez de Vera y de doña Magdalena Montes Salcedo, los cuales, y desde el año 1960, no se han tenido noticias de su paradero, siendo instada la declaración de fallecimiento por doña Amparo Salustiana Alvarez Pastor, esposa de don Enrique Daniel Blanco Montes, ya fallecido, y que estuvo casado en primeras nupcias con doña María Arévalo Yagüe, de cuyo matrimonio nació el citado hijo Enrique Blanco Arévalo, cuya declaración de fallecimiento asimismo se pretende.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», y para que todas aquellas personas que puedan dar algún indicio sobre el paradero o fallecimiento de dichos don Enrique Blanco Arévalo, don Manuel, don Victoriano y don Federico Blanco Rodríguez, así como de doña Carmen Blanco Montes, comparezcan ante este Juzgado para manifestarlo; expido el presente que firmo en Madrid a 28 de octubre de 1978.—El Magistrado Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—12.087-C. y 2.ª 29-11-1978

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.413-78, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gabriel Alvarez Uribarri y García, quien tuvo su último domicilio conocido en esta capital, avenida de Bruselas, número 72, 8.º 3, de donde se ausentó para Méjico, el día 20 de agosto de 1966, sin que desde entonces se tuviera noticias del mismo.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—6.502-8. y 2.ª 29-11-1978

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 843 de 1978, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra «Manufacturas del Hierro y del Acero, S. A.» («Mahia, S. A.»), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es el de dieciocho millones ochocientos mil pesetas, la primera finca, y la de catorce millones trescientas mil pesetas, la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1.ª En Getafe, una tierra sita en el pago que llaman La Vaqueriza, de tener una fanega y tres celemines, equivalentes a cuarenta y tres áreas cincuenta y dos centiáreas y setenta y dos decímetros, que linda: al Norte, con otra de don Francisco Cervara; al Sur, con Nemesio Hernández; al Este, Máximo Butragueño, y al Oeste, con herederos de Fausta Butragueño. Saliendo a subasta en la cantidad de dieciocho millones ochocientos mil pesetas.

2.ª Tierra en el término municipal de la villa de Getafe, al sitio camino de Perales o del Molino, con la superficie de 34 áreas y 24 centiáreas, o una fanega, que linda: al Norte, finca de Juan Delyto; al Este, herederos de Juan Herreros, hoy la Sociedad compradora; al Sur, Juan Vergara y al Oeste, de Juan Herreros, hoy la Sociedad compradora. Saliendo a subasta en la cantidad de catorce millones trescientas mil pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe, en cuanto a la primera inscripción 5.ª, al tomo 678, libro 99, folio 94 de la finca 6.123, y en cuanto a la segunda, inscripción 9.ª, al tomo 557, libro 79, folio 84 de la finca 5.195.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1978.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—12.487-C.

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.311/1978 se tramita el expediente que ha promovido el Procurador don Juan Corujo López-Vilamil, en nombre del «Banco de Vizcaya, S. A.», en el que se denuncia el extravío de veintinueve títulos de la deuda amortizable del Estado al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971, de los cuales, cuatro son los títulos números 18.240 al 43, serie A, de 1.000 pesetas nominales; dos números, 3.479 al 80, serie B, de 5.000 pesetas nominales, ocho números, 5.291 al 98, serie C, de 10.000 pesetas nominales; cuatro números, 3.472 al 75, serie D, de 25.000 pesetas nominales, y tres números, 1.180 al 82, serie E, de 50.000 pesetas nominales. Todos los cuales fueron adquiridos a través del Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, actualmente fallecido, don José María Camiña Uribe, mediante póliza número 105.333.

Y en su virtud, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los posibles tenedores actuales de dichos títulos que por providencia dictada con esta fecha ha sido admitida la denuncia formulada con la consiguiente prohibición de enajenar o negociar tales valores, habiéndose señalado el término de nueve días para que puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso del derecho de que puedan creerse asistidos, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no la verifican dentro de dicho plazo.

Y, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano. El Secretario.—6.649-3.

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se tramita, bajo el número 1501/78-AM, expediente de suspensión de pagos, solicitado por la Sociedad mercantil «Industrias Plásticas Tirso, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Juez señor Guelbenzu Romano.—Madrid diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Ratificado el Procurador señor Abril Sabatell en el escrito inicial, se le tiene por parte en el expediente que se promueve en nombre y representación de la Entidad «Industrias Plásticas Tirso, Sociedad Anónima», entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias.

Examinada la solicitud, estando formulada en forma y acompañándose los documentos y libros requeridos, a tenor de lo preceptuado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada por la mencionada Sociedad, domiciliada en esta capital, calle Dolores Folgueras, número 8, declaración de estado de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma, a cuyo efecto se nombran interventores a los titulares mercantiles don Jesús Spínola Vivar y don Gregorio Mingot Conde y al acreedor «Encuadernación

Nafeygon», a quienes se hará saber para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado a tomar posesión del cargo, previo el oportuno juramento.

Los Interventores designados, dentro del plazo de sesenta días, redactarán un dictamen que versará sobre los siguientes extremos:

1.º Exactitud del activo y pasivo del balance, con expresión de la naturaleza.

2.º Estado de la contabilidad del suspenso e informalidades que en ella se notaren con arreglo a la Ley.

3.º Certeza o inexactitud de las causas que, según la Memoria presentada, hayan originado la suspensión, presentando con este informe el balance definitivo y la lista de acreedores, y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, expresando en ella qué acreedores tienen el derecho de abstención a la Junta, conforme a lo prevenido en el artículo 8.º del Código de Comercio.

Anótese la solicitud de suspensión de pagos en los libros de este Juzgado y comuníquese a los demás Juzgados de esta capital, al Registro Mercantil de la provincia y a los de la Propiedad donde estuvieran inscritos los inmuebles de la suspenso, librándose al efecto los correspondientes despachos.

Hágase público este proveído a los efectos del párrafo 1.º del artículo 4.º, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Y notifíquese al Ministerio Fiscal.

Y una vez que tomen posesión los Interventores, póngase en los libros presentados las notas a que se refiere el artículo 3.º de la Ley mencionada, y, verificado, entreguense éstos a la suspenso para que continúe haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición de este Juzgado.

Y accediendo a lo solicitado, desglosese la primera copia de la escritura de constitución de la Sociedad mercantil Anónima «Industrias Plásticas Tirso, S. A.», previo su testimonio en autos, devolviéndole al Procurador señor Abril Sabatell.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide al presente en Madrid a 10 de noviembre de 1978.—El Magistrado Juez, José Guibenzu Romano. El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.648-3.

#### RONDA

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 60 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Inmobiliaria Tamugabi, S. A.», domiciliada en Málaga, calle Angel, número 1, en reclamación de 18.832.482 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero del próximo año 1979 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 32.170.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las dos fincas hipotecadas objeto de autos y que salen a subasta en conjunto por el precio expresado son las siguientes:

Finca número uno, constituida por la planta segunda de sótano dedicada a aparcamiento del edificio «Congreso-2», sito en la avenida de Los Manantiales, en Torremolinos, barrio de Los Naranjos, término municipal de Málaga. Mide mil ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados, constituye una gran nave donde existen diversos servicios comunes. Linda: frente, fachada perimetral donde existen dos huecos de acceso que unen con rampas a la calle subterránea que existe en la planta de galería, fondo, derecha e izquierda, fachadas perimetrales del inmueble. Toda la finca está sujeta al paso para accesos de personas a los elementos comunes y a los útiles y demás elementos que sean necesarios para la atención a los servicios comunes. Cuota de participación, 3 por 100.

Inscripción.—Consta en el tomo 1.933, folio 193, finca número 14.194, inscripción primera.

Finca número dos del edificio «Congreso-2», sito en la avenida de los Manantiales, en Torremolinos, barrio de Los Naranjos, término municipal de Málaga. Está constituida por tres plantas sitas y denominadas: Galería, en primera planta de sótano; baja, a nivel de rasante; y planta primera. La planta de sótano o galería mide dos mil trescientos sesenta metros cuadrados. La planta baja mide dos mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados. La planta primera mide dos mil setecientos veintisiete metros cuadrados. Todas ellas están unidas por escaleras interiores y galerías, constituyendo en su conjunto una unidad de explotación comercial Linda: Frente, con el parque proyectado en el viento Sur y con finca número tres; derecha y fondo, por tratarse de un triángulo, con finca denominada cuatro-A en el plan de los Manantiales, del que la separa una acequia; izquierda, finca número tres y calle peatonal. Cuota de participación, 42 por 100.

Inscripción.—Consta en el tomo 1933, folio 196, finca número 14.196, inscripción primera.

Dado en Ronda a 7 de noviembre de 1978.—El Juez, Gaspar Rubio Baldo.—El Secretario.—12.506-C.

#### VALDEPEÑAS

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido judicial, en providencia de esa fecha, dictada en las diligencias previas número 323/78, que se siguen por accidente de circulación ocurrido el día 8 de noviembre del año en curso, en la carre-

tera RN-IV (Madrid-Cádiz), al colisionar el turismo «Renault» R-12, matrícula J-8.592-B, conducido por su propietario, Francisco de la Higuera Arroyo, y el turismo marca «Peugeot», matrícula francesa 4252-CT-82, conducido también por su propietario, Barcudi Mohamed, vecino de Francia, con domicilio en Labastide, sin número, St. Pierre (Tara el Garonne), por la presente se cita a este último para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento, según determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y reseñarle la documentación del vehículo.

Dado en Valdepeñas a 13 de noviembre de 1978.—13.859-E.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MONTILLA

En el juicio de faltas número 317/1977 se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Montilla a 28 de junio de 1978, el señor don Antonio Jiménez Velasco, por prórroga de jurisdicción, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre imprudencia con vehículo de motor con resultado de daños, seguido contra Albert Bohuial, vecino de Pau Lescán (Francia), de ignorado paradero en España; como responsable civil subsidiario, Antoine Rodriguez, vecino de Bizanos (Francia), con domicilio en Rout e D'Irdón, 64.320, igualmente de ignorado domicilio en España; apareciendo como perjudicado el Estado, con asistencia del Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Albert Bohuial, como autor de la falta ya definida, a la pena de multa de 2.000 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, así como el pago de las costas del presente juicio. Condenándole igualmente a que por vía de indemnización abone al Estado, Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, la cantidad de 45.000 pesetas, como valor de los daños causados, siendo responsable civil subsidiario del pago de dicha indemnización Antoine Rodriguez, dueño del vehículo causante de los daños. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jiménez Velasco (rubricado).»

Fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado y responsable civil subsidiario expresados anteriormente, expido, firmo y sello la presente en Montilla a 26 de junio de 1978.—El Secretario, Manuel Valverde.—13.559-E.

##### NULES

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a don Francisco Rodríguez Capilla, con domicilio desconocido en España, teniéndolo en Tarbes (Htes. Pyrenees), Francia, con domicilio en 100 Avenue du Régiment de Bigorre, para que el día 20 de diciembre del corriente año, y hora de las diez y treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, primero, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, número 185/77, sobre daños en accidente de circulación, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si es presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que

tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Nules a 2 de noviembre de 1978. El Secretario en funciones.—14.341-E.

\*

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a don Asmussen Bernard, con domicilio desconocido en España, teniéndolo en Lindenweg-17, 2350, Schleswig, para que el día 20 de diciembre del corriente año, y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, primero, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, número 279/78, sobre daños en accidente de circulación, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Nules a 4 de noviembre de 1978. El Secretario en funciones.—14.342-E.

#### RONDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad, en el juicio de faltas número 585 de 1978, seguido en virtud de parte médico, sobre lesiones padecidas por Cosse Michel Leon, por medio de la presente se cita a dicho lesionado para que, en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquí en que aparezca la presente cédula publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito de Ronda, sito en calle Arminán, número 62, 1.ª planta, para recibirle declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias, ofrecerle el procedimiento como determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tomándose razón bastante del permiso de conducir y documentación de la moto que conducía el día objeto de autos y ser reconocido por el Médico Forense de esta localidad, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.680-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ESTEVA ROCA, José; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Palma de Mallorca, camarero, vecino de Palma de Mallorca calle Andrés Torrens, 28, bajo; procesado en causa número 125 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(3.020.)

ROMERO ZABALBEASCOA, José Tomás; hijo de Jorge y de Rosario, con documento nacional de identidad número

50.031.500, soltero, administrativo, nacido en Tenerife el 28 de febrero de 1958, vecino de Madrid, calle General Fanjul, 91; procesado en causa número 165 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Marina, en Cartagena.—(3.018.)

RICO SUAREZ, Domingo; hijo de Martín y de Carmen, natural y vecino de Huelva, de veintinueve años, domiciliado en calle Río de la Plata, bloque 1, bajo izquierda, soltero, marinero, con documento nacional de identidad número 29.740.410; procesado en causa número 28 de 1978 por tentativa de robo y resistencia a la fuerza pública; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Formación de Especialistas, en San Fernando.—(3.017.)

MECO CANO, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido es en calle Zubieta, bloque 4, piso 2.º, puertas 1 y 2, de Madrid, soltero, estudiante, de veinticinco años, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veintidós días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(3.015.)

SCHWARZ, Heinrich; súbdito alemán, Capitán de la Marina Mercante; procesado en causa número 142 de 1977 por abordaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.—(3.014.)

#### Juzgados civiles

POVEDA GOMEZ, Antonio; natural de Montemayor del Río (Salamanca), soltero, de veinticinco años, hijo de Sixto y de Luisa, domiciliado últimamente en Albacete, calle Octavio de Cuartero, 51; procesado en causa número 15 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(2.920.)

MONTES NEIRO, Miguel Francisco; nacido en Granada el 24 de abril de 1950, hijo de Miguel Francisco y de Francisca, soltero, sin profesión, natural y vecino de Granada, domiciliado en Río Colomera, 1, primero C; procesado en sumario número 134 de 1978 por incendio y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(2.919.)

CORTES MOLINA, Antonio Rafael; de veinte años, soltero, obrero, hijo de Alfonso y de Carmen, natural de Martos (Jaén) y vecino últimamente de Yecla (Murcia), calle Saliente, 30, y al parecer en la localidad de Alcaudete (Jaén), calle Las Torres, 50, hoy en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 8 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos (Jaén).—(3.023.)

OLIVER MIGUEL, José Manuel; natural de Castiliscar (Zaragoza), soltero, bronceado, de veintitrés años, hijo de Miguel y de Silveria, domiciliado últimamente en Castiliscar; encartado en diligencias preparatorias número 57 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(3.022.)

GAMINO GONZALO, Nicasio; nacido en Madrid el 7 de octubre de 1937, hijo de Manuel y de Evarista, casado, conductor, domiciliado en Madrid, calle José Barbastro, 20, 2.º-3; procesado en sumario número 1 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Albacete.—(3.021.)

MORELLE IGLESIAS, Manuel; natural de Troncera (La Coruña), casado con Rosa García, pintor, hijo de Concepción, domiciliado últimamente en Chirivella (Valencia), calle Sacramento Esteve, 9; procesado en causa número 313 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(3.013.)

LLORENTE RODRIGUEZ, Teodoro; de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Fernando y de Josefa, natural de Quintana-Llanes, donde residió recientemente, y al parecer en Madrid, en ignorado paradero; procesado en sumario número 18 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes.—(3.011.)

PICAZO TORRALBA, Juan Antonio; hijo de Antonio y de Marciana, natural de Alcalá de Chivert (Castellón), soltero, de hostelería, de veinticinco años; encartado en diligencias preparatorias número 167 de 1978 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(3.009.)

VENTURA LUQUE, Antonio; nacido en Alcoy el 8 de junio de 1959, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, cocinero, vecino de Alcoy, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 105 de 1978 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(3.008.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 71 de 1968, Manuel Luzón Rodríguez.—(3.048.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 51 de 1977, José Gabriel Goicoechea Arruabarrena. (3.037.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 42 de 1977, Pedro Hernández Hernández.—(3.034.)

El Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 18 de 1977, Manuel Sáez Pascual. (3.057.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 147 de 1984, Julio Lorenzo Betti Gallástegui.—(2.931.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1975, Juan Giménez Alarcón. (2.937.)

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 105 de 1978, José María Vera Arjona.—(2.934.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 149 de 1976, Eduardo Ponce Soler.—(2.932.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 53 de 1978, Aurora Cayetano Navarro.—(2.962.)